



UNODC—FGE

## MEMORANDO

DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE ESPAÑA



### FIRMA DEL MEMORANDO CONTRA LA DROGA ENTRE NACIONES UNIDAS Y ESPAÑA



**Francis Maertens**, director de UNODC, y **Cándido Conde Pumpido**, Fiscal General del Estado, acompañados de sendas delegaciones. Por parte de UNODC, a ambos lados de Maertens, **José Manuel Martínez**, representante regional de UNODC para México, Centro América y el Caribe y **Amado Philip de Andrés**, encargado de programas para América Latina. Por parte de España, en el centro el Fiscal Jefe de Antidrogas **José Ramón Noreña**, a su derecha, **Juan Martín Casallo**, Teniente Fiscal del Supremo, **Rosana Morán**, Fiscal de la Secretaría Técnica y **Esmeralda Rasillo**, Fiscal de la Unidad de Apoyo.

La Fiscalía General del Estado y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) han firmado un Memorando de Entendimiento de cara a una futura colaboración en materia de lucha contra el tráfico internacional de drogas que, en el caso de España, se vertebra a través de la Fiscalía Especial Antidroga. Fiscalía que, en sus más de dos décadas de existencia, se ha configurado como una estructura eficaz en la lucha contra las organizaciones

criminales dedicadas a la comisión de delitos, especialmente frente a aquellas que presentan una dimensión transnacional.

Sin perjuicio de añadir otras que en el futuro se planteen, las áreas de colaboración se circunscriben inicialmente al asesoramiento en proyectos de capacitación desarrollados por la UNODC contra el narcotráfico y el blanqueo de capitales, especialmente en Latinoamérica, así como la creación y el fortalecimiento de redes de colaboración y cooperación internacional entre las Fiscalías dedicadas a combatir este tipo de delitos.

### En este número

Seminario de la Audiencia Nacional sobre Investigación judicial del terrorismo y sus vías de financiación.

La nueva Escuela de Formación jurídico-técnica para Chile cuenta con el asesoramiento de la FGE

Nos visita Hiram Puig Lugo, juez federal de la Corte Suprema de EEUU

Bélgica se une al tripartito formado por España, Francia y Marruecos, en la lucha contra el terrorismo internacional.

Melilla, la Fiscalía Intercontinental. Entrevista a la Fiscal Jefe de Melilla en funciones: Cristina Sánchez Ramos

Jornada de Derecho: "Enrique Ruiz Vadiello". La escuela de verano del Ministerio Fiscal.

Homenaje a Juan Cesáreo Ortiz Urculo. Fiscal Jefe del Tribunal Constitucional.



## MEMORANDO FGE—UNODC



**FRANCIS MAERTENS**  
Director de operaciones de UNODC

26 de junio. Día Mundial Contra la Droga. Este año se ha conmemorado el centenario de la fiscalización de drogas, iniciada hace 100 años cuando la Comisión Internacional del Opio se reunió en Shanghai para frenar una epidemia de adicción al opio. Desde entonces, los convenios y convenciones de las Naciones Unidas han contribuido a hacer frente al problema del uso indebido de las drogas y mitigar sus terribles

consecuencias para las personas, las familias y las comunidades. Desde Naciones Unidas, en esta fecha señalada, se insta a los gobiernos a incluir programas preventivos y de salud pública en sus actuaciones, y a aplicar plenamente la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

### LA PRIORIDAD DE UNODC: CENTRO AMERICA, MEXICO Y CARIBE

(viene de la página anterior)

La firma del Memorando no implica obligaciones financieras para las partes firmantes. Cada una, de forma unilateral, llevará a cabo los acuerdos técnicos necesarios y específicos con respecto a áreas individuales de colaboración, y aplicará, con sus respectivos reglamentos, reglas y prácticas administrativas, los objetivos contemplados en el convenio. Además, su suscripción no crea obligaciones jurídicas internacionales para España ni afecta a los derechos y obligaciones dimanantes de los tratados internacionales en que participe nuestro país.

Tras la firma del Memorando, Francis Maertens, Director de la División de Operaciones de la UNODC, ya ha comunicado al Fiscal General Del Estado, Cándido Conde-Pumpido, la puesta a disposición de la Unidad Integrada de Programación de la UNODC para que, junto con la Fiscalía Especial Antidroga,

identifiquen acciones concretas de actuación para llenar de contenido el acuerdo. Entre ellas, añade Maertens, la de la creación de un Fiscal Especial Antidroga y Crimen Organizado ubicado en la región centroamericana.

El asesoramiento técnico a los Estados de la región en temas relacionados con el fortalecimiento del Estado de Derecho y la reforma del sistema judicial; la preparación de programas integrados nacionales que cubran el mandato de la UNODC en temas relacionados con la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y el tráfico de estupefacientes, y un tercer eslabón que pasaría por la coordinación de reuniones de expertos de Ministerios Públicos de países de la región para repasar temas sustantivos e identificar áreas de cooperación operativa, en este caso en estrecha colaboración con la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional.

### EL PACTO DE SANTO DOMINGO

El "Pacto de Santo Domingo", es un proyecto de UNODC creado para evitar la expansión del narcotráfico en el área de Centroamérica, México y el Caribe, que esta oficina de Naciones Unidas desarrolla junto a organismos regionales y a los gobiernos de los países de la zona.

Francis Maertens, director de operaciones de la UNODC en Viena ha sido el encargado de exponer, en su visita a Madrid, los objetivos de este Pacto, que se basa principalmente en la creación de una red de expertos.

Los especialistas de la ONU destacaron la relación y la incidencia de otros factores sobre el narcotráfico, como el tráfico de armas, la corrupción y el crimen organizado.

Centroamérica, México y el Caribe se han convertido en los últimos años en la principal zona de tránsito de la droga en su camino desde América del Sur a Estados Unidos y Europa. Se calcula que países de la región andina como Colombia, Perú y Bolivia producen al año mil toneladas de cocaína, que tienen como destino 10 millones de consumidores en los mercados estadounidense y europeo, según los informes elaborados por la UNODC.

## Enjuiciamiento de los delitos de terrorismo

La vice presidenta de Eurojust, Michèle Coninx, participó en éstas jornadas de la FGE, con una ponencia que versó sobre las iniciativas llevadas a cabo por el Consejo de Europa y las tácticas desarrolladas por Eurojust en la lucha contra el terrorismo.



MICHÈLE CONINSX  
Vice presidenta de Eurojust

## JUICIOS DE RUPTURA

En la FGE se ha desarrollado un nuevo encuentro de fiscales y jueces implicados en la investigación judicial del terrorismo y de sus vías de financiación, poniendo el foco en las labores que se están acometiendo para la prevención de los actos delictivos que, a nivel internacional, llevan a cabo los más diversos grupos terroristas, tratando de dar una respuesta eficaz y evitar así el fracaso del Estado de Derecho frente a esa amenaza.

Durante el seminario, **Vicente J. González, Fiscal de la Audiencia Nacional**, quiso iniciar su intervención presentando algunos de los datos recogidos en la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional del año 2008, para certificar en base a ellos la necesidad real de aplicar nuevas medidas contra el terrorismo y su adaptación a la nueva realidad con la que se enfrenta la sociedad.

Actividad terrorista que el pasado ejercicio se cerró sin atentados de carácter 'jihadista', pero sí 35 cometidos por la banda ETA que causaron cuatro víctimas mortales, diversos heridos y cuantiosos daños materiales. Tanto entre miembros de ETA como de activistas de la 'kale borroka' fueron 172 el número de personas detenidas, y la Fiscalía formuló 48 escritos de acusación contra 80 individuos. Se celebraron 38 juicios

saldados con otras tantas sentencias, a resultas de las que 61 individuos fueron condenados y 21 quedaron absueltos.

Seguidamente González hizo un recorrido por el protagonismo que, en la fase de la investigación judicial contra el terrorismo, tiene la Audiencia Nacional, tanto con los Jueces Centrales como con la Fiscalía y, en relación con lo anterior, enumeró los medios aplicados al terrorismo que fija la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El último tramo de su ponencia lo utilizó para referirse a la financiación terrorista, diferenciando ésta en función de la organización.

No es lo mismo la de ETA que la que cubre las actividades de los grupos 'jihadistas'. En la de ETA, "podemos distinguir entre la que en sí misma es constitutiva de delito de la voluntaria, que también acaba séndolo", indicaba Vicente J. González, mientras que la del terrorismo islamista se articula en torno a redes –el conocido sistema 'Hawala'–, mucho más difíciles de investigar. Un medio de financiación, basado en cuentas compensatorias, que permite disponer de fondos sin documentar las operaciones al hacerse a través de anotaciones manuscritas confidenciales que se llegan a destruir sin dejar rastro alguno.

Por su parte, el magistrado **Ángel Luis Hurtado** versó su ponencia sobre la prueba y el enjuiciamiento de los delitos de terrorismo, centrándose en las singularidades procesales y problemas prácticos que dicha prueba plantea. En este sentido, se detuvo con especial detalle en los juicios de ruptura. Aquéllos en los que el acusado no acepta el Tribunal que le juzga, negándose a declarar y mostrando una actitud pasiva durante el juicio, llegando en ocasiones a comportamientos agresivos y hostiles. Actitudes que, si bien en estos casos flagrantes, tienen fácil solución, con la expulsión de la sala de los acusados, en otros resulta más difícil dirigir el juicio hacia una salida lo más adecuada posible.

Respecto al interrogatorio de los acusados, Hurtado dejó claro que no debe haber diferencias entre un juicio por terrorismo del que se pueda seguir contra por la comisión de cualquier otro delito, aunque precisó que podemos estar ante una laguna legal al no haber previsto la Ley de Enjuiciamiento Criminal una clara regulación sobre las declaraciones del inculcado en el juicio oral. La prueba pericial de inteligencia, la recogida de muestras corporales o el nuevo enfoque dado al concepto de asociación terrorista tras la sentencia del 'caso EKIN' fueron otros de los aspectos abordados por el magistrado.

## Escuela de Formación jurídico-técnica en Chile



Rafael Escobar, Fiscal del Tribunal Supremo, Rosana Morán, Fiscal de Cooperación Internacional de la Secretaría Técnica, Marcela Díaz, Directora de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público de Chile, Alejandro Suarez, del mismo departamento, Ana Martín, Fiscal de Formación de la Secretaría Técnica.

### EXPERIENCIAS DE FORMACIÓN DEL MP CHILE

En el año 2006 se crea la Unidad Nacional de Capacitación, cuyo objetivo es asegurar que los fiscales y funcionarios del Ministerio Público desarrollen los conocimientos, y habilidades necesarias para una mejor persecución penal y protección de las víctimas y testigos.

Además de la formación de Fiscales —y resto del personal—, ésta Unidad controla la idoneidad de los cursos y talleres del Ministerio.

El objetivo de mayor alcance de este departamento es desarrollar la "Academia del Ministerio Público de Chile", una ambicioso proyecto con el que colaboran diversas escuelas internacionales como "Prosecution College" (Reino Unido), "Ecole Nationales des Greffes" (Francia), "Ecole nationale de la Magistratura" (Francia) y en mayor medida el "Centro de Estudios Jurídicos" (España), bajo la dirección de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.

## Últimos pasos para una Academia de Fiscales en Chile

Partiendo del trabajo desarrollado por Jorge Carrera Doménech, Letrado del CGPJ, sobre las necesidades de colaboración en materia de Justicia con Chile y Argentina, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), consideró de especial relevancia la creación de una escuela o centro de formación de Fiscales dependiente de la Fiscalía Chilena.

Una vez sentadas las bases, se acordó realizar este trabajo bajo la dirección de la **Secretaría Técnica de la FGE** y la colaboración del

Centro de Estudios Jurídicos (CEJ).

El fiscal de este departamento, **José Antonio del Cerro Esteban**, con un amplia carrera docente en formación continua, diseñó el programa integral de capacitación de Fiscales y personal de la Fiscalía Chilena, paso previo para crear la Escuela de capacitación, aprovechando la amplia experiencia española en su vertiente teórica y práctica, y sin perjuicio de las particularidades de ambos Ministerios Públicos.

La aportación más importante viene del estudio pormenorizado sobre el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos (Real Decreto 1276/03), Ley donde se presenta las necesidades formativas que permiten a los Fiscales desempeñar sus funciones con el rigor constitucionalmente encomendado. En este ámbito jurídico es donde la cooperación española hace importantes aportaciones a la hora de constituir una Academia Fiscal en Chile que regule su organización, administración,

funciones y competencias.

Otra de las aportaciones, se articula a través de los "paquetes" formativos de contenidos diseñados para ofrecer formación inicial y continua de Fiscales, y que cubren las necesidades formativas del Ministerio Público. Tanto los cursos como los formadores han pasado por duras pruebas de selección y por la necesaria evolución, para hoy por hoy poder ofrecer un beneficio directamente aplicable a la actividad profesional del Fiscal.

## El Proceso penal en el sistema judicial americano

Los Tribunales del Distrito de Columbia comprenden el Tribunal de Apelaciones, de grado más alto, y el Tribunal Superior. El Tribunal Superior del Distrito de Columbia se encarga de todas las causas de los tribunales de primera instan-

cia, lo que incluye los fueros civil, penal, de familia, testamentario, impuestos, arrendadores y arrendatarios, tránsito y otras funciones. Hay 62 jueces de primera instancia y 25 de instrucción, liderados por un Juez Presidente .



**HIRAM PUIG-LUGO.** Juez Federal de la Corte Suprema de EEUU

**H**iram Puig-Lugo, Juez Federal de los Estados Unidos, asociado al Tribunal Superior del Distrito de Columbia, ha pasado unos días por Madrid para impartir un seminario sobre el proceso penal en el sistema judicial americano. Aprovechando la ocasión, la Fiscalía General del Estado, en colaboración con la Embajada de Estados Unidos en España, ha organizado una charla-coloquio sobre los procesos de extradición, campo en el que jurista acredita una demostrada expe-

riencia.

Además de en el terreno judicial, Puig-Lugo, de origen puertorriqueño, cuenta con un amplio currículo docente. Ha sido profesor en las Facultades de Derecho de las universidades George Washington y American University, y, gracias a su dominio del idioma español, ha participado en diversos proyectos de educación jurídica en España, Colombia, México, Argentina o El Salvador, así como en programas de formación pública en los canales televisivos de habla hispana de

los distritos de Columbia y Nueva York.

En 1999 fue nombrado, por el presidente Bill Clinton, juez asociado del Tribunal Superior del Distrito de Columbia. En virtud de este cargo, es miembro de la Comisión sobre Acceso a la Justicia, la Comisión permanente sobre Imparcialidad y Acceso a los Tribunales y la Comisión de Formación Judicial. También es presidente del Subcomité para mejorar el acceso a los tribunales, y lo fue con anterioridad del relativo al abandono y maltrato de la familia.



De izquierda a derecha desde arriba: Dolores Guiard y Ana Martín, Fiscales de la Secretaría Técnica, el juez Javier Gómez Bermúdez, y el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza. En primera fila, Isabel Guajardo, Fiscal de Cooperación Internacional, Marc Vany, asesor jurídico de la Embajada de USA, Hiram Puig-Lugo, Cándido Conde-Pumpido, Fiscal General del Estado, Ángel Juanes, Presidente del AN y Elvira Tejada, Fiscal Jefe de la Secretaría



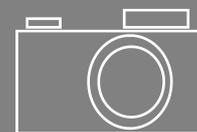
## Cooperación Internacional en materia de terrorismo

F. ESPAÑA

F. MARRUECOS

F. FRANCIA

F. BÉLGICA



De izquierda a derecha: **Johan Delmulle**, Fiscal Federal de Bélgica, **Jean Claude Marin**, Fiscal Jefe de París, **Cándido Conde Pum-pido**, Fiscal General del Estado español, **El Hassan el Oufi**, Fiscal de la Corte de Apelación de Rabat y **Javier Zaragoza**, Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional.

### Bélgica se une al tripartito contra el terrorismo

Responsables de las fiscalías de España, Francia, Bélgica y Marruecos han mantenido una reunión en Madrid para evaluar el alcance del protocolo firmado en 2007 en materia de lucha común contra el terrorismo. Junto al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, estuvieron presentes en esta reunión de alto nivel, Johan Delmulle, Fiscal Federal de Bélgica; Jean Claude Marin, Fiscal Jefe de París, y El Hassan el Oufi, Fiscal de la Corte de Apelación de Rabat.

En esta cita en Madrid se acuerda la incorpo-

ración de Bélgica al Protocolo que se firmó en el 2007 con las Fiscalías jurisdiccionalmente competentes en la lucha contra el terrorismo de Francia, Marruecos y Bélgica, homólogas a nuestra Audiencia Nacional, con competencia en todo el territorio nacional. En este protocolo se establece la forma de cooperar entre los distintas Fiscalías y se designan los puntos de contacto de los cuatro países para hacer efectiva la comunicación, en tiempo real, entre sus integrantes.

En el marco de la extensa reunión entre las

citadas autoridades internacionales, en la que también participaron destacados miembros de la Audiencia Nacional y la Secretaría Técnica de la FGE, se evaluó la situación actual del terrorismo de los respectivos países, con especial referencia a las últimas experiencias judiciales en esta materia en cada país. Así Bélgica, país neo-firmante, puso sobre la mesa la operación coordinada por la Fiscalía belga, llevada a cabo por la policía en diciembre de 2008, donde fueron arrestadas catorce personas presuntamente.



En primera fila, de izquierda a derecha: Johan Delmulle, Fiscal Federal de Bélgica, El Hassan el Oufi, Fiscal de la Corte de Apelación de Rabat, Elvira Tejada, Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, Jean Claude Marin, Fiscal Jefe de París, y Javier Zaragoza, Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional.

La Fiscalía Federal Belga se creó en 1998, con el propósito de fortalecer la lucha contra el crimen organizado. Este servicio, dependiente directamente de la Fiscalía General de Bélgica, está dirigido por el Fiscal Federal, asistido por dieciocho magistrados. En principio, éste departamento Federal es competente para ejecutar las acciones penales en

relación relativa a crímenes que afecten a la seguridad del Estado, el crimen organizado, terrorismo, etc. Entre sus funciones está la de promover la acción penal de acuerdo con la ley y facilitar la cooperación internacional en asuntos penales. Algunos fiscales federales son los encargados de supervisar y coordinar distintas operaciones policiales



**JOHAN DELMULLE.**  
Fiscal Federal de Bélgica

(viene de la página anterior) vinculadas con la organización terrorista Al-Qaida. Un atentado que suma mayor gravedad el hecho de pretender producirse con motivo del celebración del Consejo Europeo en Bruselas.

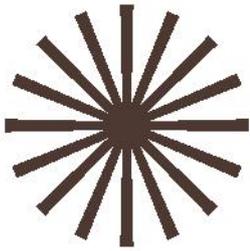
El firme compromiso de colaboración entre las Fiscalías de España y Marruecos se abre con el acuerdo de colaboración conjunta rubricado por el Fiscal de la Corte Suprema de Marruecos, Mulai Taiéb Cherkaoui, y el Fiscal General de España, Cándido Conde-

Pumpido, en junio de 2007, ante la necesidad de adelantar las barreras de protección frente al terrorismo internacional. En el terreno de esta colaboración se han dado pasos relevantes como el intercambio de Magistrados de Enlace o el Acuerdo de Fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia en Marruecos.

Un año después de la firma de este Acuerdo el responsable de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza y su homólogo en

Rabat, El Hassan el Oufi, firmaron un protocolo por el que se comprometían a extremar la colaboración entre ambos departamentos para acometer la persecución penal transfronteriza de las formas más graves de delincuencia organizada, fundamentalmente el terrorismo yihadista. Un acuerdo bilateral que refuerza las directrices de colaboración conjunta y que cubre las áreas relativas a la investigación criminal, el procedimiento judicial, y la legislación terrorista vigente.

## CONSEJO FISCAL



### INFORMES DEL CONSEJO FISCAL

Informe aprobado mayoritariamente por el Consejo Fiscal, sobre el

#### Anteproyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo

y texto alternativo suscrito por los Vocales integrantes del Consejo Fiscal: Fiscal General del Estado, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, y Fiscales José M<sup>a</sup> Casado González, Adrián Salazar Larracoechea, y Ana Belén Gil Muñoz.

#### Algunos de los aspectos destacados:

- **Ley de plazos.** Según el informe aprobado mayoritariamente, los artículos 12 y 14, deben considerarse como "normas inconstitucionales", argumento que "radica principalmente en la desprotección del *nasciturus* que se observa en el texto respecto a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", según la cual "la vida humana en formación es un bien que constitucionalmente merece protección". Dado que "ello obliga especialmente al legislador", continúa el Informe, "éste no puede establecer una regulación del aborto en que el valor fundamental vida humana quede absolutamente desprotegido en determinados momentos, como sucedería en una ley de plazos".

Por su parte, el texto alternativo solicita que se modifique el artículo 12 quedando así: <<Se reconoce y garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en las condiciones que se determinan en esta Ley. Estas condiciones se interpretarán del modo más favorable a la efectividad de los derechos y prestaciones que se reconocen a la mujer en los artículos siguientes. >>

- **Comité clínico.** En este sentido el informe mayoritario propugna la supresión del artículo 16.4 del Anteproyecto que afirma que "no podrán formar parte del comité quienes se hayan manifestado contrarios a la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo". el informe añade: el argumento de que una persona que se encontrara en la situación descrita no podrá actuar con la imparcialidad y objetividad que requiere un dictamen

estrictamente técnico o científico resulta igualmente aplicable a quien se encuentre en el polo opuesto: aquella persona que -como fruto legítimo de su libertad ideológica- sea radicalmente partidaria del aborto libre en todo caso y sin necesidad de someterse a condición legal alguna".

- **Límite de las 22 semanas.** ambos informes coinciden en que la introducción del límite de 22 semanas en los abortos terapéuticos aportará en cualquier caso una mayor seguridad jurídica. El límite temporal desaparece en casos de anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable del feto. También coinciden en que se trata de una "situación extremadamente delicada" y en que la norma "no concreta ni la entidad ni la extensión de la esperanza de vida humana independiente que pondría límite a la aplicación del supuesto".

- **Penas.** Los dos informes del Consejo Fiscal no ven "razonable" que quien aborta excediendo en unos días el plazo de las 14 semanas tenga el mismo castigo de seis a 24 meses multa que la que se causa a sí misma o se hace practicar un aborto en los últimos meses del embarazo. Ni que quienes practican un aborto sin comprobar que la mujer haya recibido la información prevista se equiparen a los que lo hacen sin contar con los dictámenes preceptivos o lo realizan en un centro no acreditada. (Info: FGE + Agencias)

Propuestas NOMBRAMIENTOS:

Fiscal Jefe Provincial de **León:** Emilio Fernández Rodríguez, actualmente destinado en la Fiscalía de León. Sustituye en el cargo a Lourdes Rodríguez Rey, quien fue nombrada Directora del Centro de Estudios Jurídicos.

Fiscal Delegado Anticorrupción en la Fiscalía de **Barcelona:** Fernando Bermejo Monje.

Este nombramiento se realiza conforme a la propuesta conjunta realizada por el Fiscal Jefe Anticorrupción, Antonio Salinas y la Fiscal Superior de Cataluña, Teresa Compte.

Respecto de la constitución y funcionamiento del Consejo tras el

repentino fallecimiento del Jefe de la Inspección, Rafael Valero, los Vocales han decidido continuar con la actual composición del Consejo Fiscal con 11 de sus miembros hasta que sea cubierta la plaza vacante del Inspector en el próximo Consejo Fiscal del mes de julio.

Respecto del Anteproyecto de Ley Orgánica de Salud Sexual y

reproductiva y de la Interrupción voluntaria del embarazo, el Consejo Fiscal aprobó mayoritariamente el informe presentado por los vocales elegidos por la "Asociación de Fiscales" y acordó remitir como informe alternativo el informe avalado por el Fiscal General del Estado, el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y los vocales elegidos por la "Unión Progresista de Fiscales".



## MJU. Código Penal

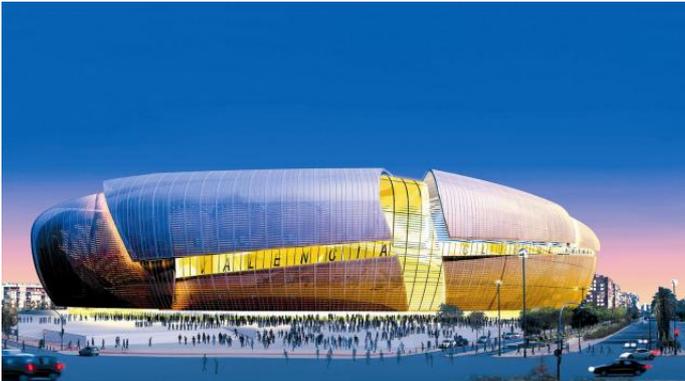
El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, ha anunciado que la reforma del Código Penal "está muy avanzada y en pocas semanas e incluso antes

se mandará al Consejo de Estado". El Ministro recordó, que en este proceso de reforma se están atendiendo todos los informes de los órganos consultados

relativos a la vigilancia de pederastas y delincuentes sexuales y señaló que "el nuevo Código Penal contendrá medidas eficaces de protección de las vícti-

mas frente a esta clase de delitos. Y, además, lo hará de la misma manera que lo hacen los ordenamientos penales de otros estados democráticos" (Agencias)

noticias www



**VALENCIA. Urbanismo**

La investigación emprendida por la Fiscalía de Valencia sobre la permuta del terreno para el nuevo estadio del Valencia CF está siendo realizada por la sección de delitos urbanísticos a instancias de la asociación vecinal Cercle Obert de Benicalap y, en concreto, de dos vecinos afectados. El periodo de tiempo para llevar a cabo las pesquisas, como marca la norma, era inicialmente de seis meses. Consumido ese tiempo, se solicitó una prórroga, acepta-

da por la Fiscalía General del Estado. En el transcurso de ésta prórroga se ha presentado el informe de conclusiones preliminares, por el que se ha dado traslado a la Fiscalía Superior de la Comunidad Valenciana. Según la asociación de vecinos citada, los cambios de calificación que ha sufrido este solar de 80.000 metros cuadrados son ilegales y consideran que la ciudad ha entregado este solar "a cambio de nada". (EP)



**CÓRDOBA. Siniestralidad Laboral**

El fiscal de Córdoba Fernando Santos Urbaneja informó a la prensa que durante 2008 aumentaron casi en un millar las diligencias previas incoadas en materia de siniestralidad laboral.: en 2007 se realizaron 2.426, en el año siguiente fueron 3.388, con nueve delitos de homicidio en ambos periodos. También aumentaron de 14 a 23 el número de asuntos calificados. Según se desprende de la memoria de la Fiscalía cordobesa, dado que en 2007

también se incrementó el número de calificaciones, se ha multiplicado por dos el número de sentencias dictadas por los juzgados de lo penal y se ha multiplicado por tres el número de sentencias dictadas por la Audiencia resolviendo recursos de apelación. Santos Urbaneja, fiscal delegado de esta sección, informó de que las sentencias son en su mayoría condenatorias. Entiende que ello es debido principalmente a "la mejor definición del objeto de

acusación y a los fundamentos jurídicos más precisos". En relación a la tramitación de diligencias de investigación del ministerio fiscal referidas a muertes o lesiones graves, ha habido un pequeño descenso --de 132 a 120-- continuando la tendencia del año 2007. Ello se explica, apunta la memoria, "por la clarificación de criterios con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en torno a la interpretación del convenio suscrito con la Junta de Andalucía". (Diario Córdoba)



Foto Consejería de Educación de Murcia para Jornadas de Absentismo Escolar

**BALEARES. Absentismo escolar**

La Fiscalía de Menores detectó el pasado año entre 250 y 300 casos de absentismo escolar en Balears, el 80 por ciento de los cuales derivaron en la interposición de una demanda civil contra los padres. La escolarización de los menores fue en la mayoría de los casos la resolución adoptada y sólo un 5% de los casos acabaron tramitándose por la vía penal tras ser denun-

ciados los progenitores. Así lo expuso el fiscal de menores del Tribunal Superior de Justicia de Balears (TSJIB), José Díaz Cappa, quien explicó que la interposición de una demanda civil viene acompañada de entrevistas con los padres para erradicar dicha conducta y solicitar la escolarización. En caso de incumplir esta medida, la Fiscalía denuncia a los

padres por no cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, pudiendo acarrear penas de tres a seis meses de prisión. *Serveis Socials, el Institut Mallorca d'Afers Socials, los consells insulars, colegios, Policía Local y allegados de los menores suelen ser quienes ponen en conocimiento de la Fiscalía estas conductas irresponsables.* (EP)



**SANTANDER-MADRID. Violencia de género**

La fiscal delegada para violencia de género de la Fiscalía de Madrid, Teresa Peramato, ha defendido una reforma legal que evite que las víctimas de violencia de género o doméstica estén exentas de declarar, ya que, en ocasiones, ello se convierte "en una garantía de impunidad" para el agresor. Peramato, que participa en Santander en un curso de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha opinado que sería necesaria una

reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para excluir del derecho a no declarar contra su pareja a las víctimas de delitos de violencia de género o doméstica. La fiscal ha explicado que esa circunstancia en muchas ocasiones produce que jueces y fiscales están "abocados a un archivo" de las actuaciones penales o a un fallo absolutorio, al acogerse la víctima a ese derecho a no declarar. Los delitos de violencia machista o

violencia doméstica suelen darse en la intimidad, de forma que, habitualmente, la Justicia no tiene otros medios de prueba al margen del testimonio de la víctima. Ha señalado que, al redactar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en 1882, el legislador no estaba pensando en la víctima de delitos de violencia de género sino en el testigo que presenciaba un hecho delictivo sobre bienes "ajenos". (Agencias)

# MELILLA. Fiscalía Intercontinental



Fotografía cedida por Braulio Torfosa Murciano

ENTREVISTA A:

**CRISTINA  
SÁNCHEZ RAMOS.**  
Fiscal Coordinadora de Melilla  
en funciones

Edificio "Torres Quinto Centenario" donde se ubica la Fiscalía de Melilla



Según los datos estadísticos de la Fiscalía de Melilla, los asuntos de droga y narcotráfico ocupan un espacio muy importante de la actividad cotidiana del Área melillense.

¿Cómo es la dinámica que se desarrolla en la investigación y enjuiciamiento de estos delitos y qué expectativas de futuro hay para un tema como este?

## Narcotráfico : investigación, enjuiciamiento y expectativas.

La gravedad y frecuencia con que se cometen estos delitos hace necesario que los Fiscales integrantes de esta Fiscalía mantengan una estrecha colaboración -más cercana si cabe de la que pueda existir en relación a otras infracciones penales- con la Unidad Especializada en la investigación y prevención de los mismos, la conocida como UDYCO.

El tráfico de drogas tiene una frecuencia prácticamente casi diaria en las Guardias, siendo el modus operandi la utilización de

vehículos recientemente adquiridos y conducidos por cuenta de otro para ir a la Península.

Otro aspecto del narcotráfico en Melilla es el incipiente consumo de pastillas de Alprazolam (Tranquimazin) o Benzodiazepina (tran-xilium, rohipnol, valium) que junto al alcohol se extiende como estimulante/excitante de fin de semana o por adicción de fácil acceso, por suponer el tratamiento cotidiano de numerosos trastornos de la personalidad, teniendo una mayor trascendencia en la población joven e incluso

en los menores de edad, siendo uno de los factores que incrementan la comisión de delitos violentos en estos sectores de la población.

No obstante todo lo anterior, y pese a lo que podría pensarse, el tráfico de hachis por Melilla no supone la mayor incidencia de delitos de esta ciudad, entre los que predominan los delitos contra el patrimonio y la integridad física, en todas sus vertientes, como la violencia de género, de incidencia casi diaria semejante al tráfico de drogas.



## La plaza

¿Cómo se lleva el hecho de asumir en funciones? una jefatura como ésta tan **difícil** de cubrir?

En relación a esta cuestión, debemos empezar por aclarar que la plaza de Fiscal Jefe de la Fiscalía de Área de Melilla se encuentra vacante desde su creación siendo ésta una de las principales dificultades por la que atraviesa el

funcionamiento de la misma, sobre todo ante la difícil probabilidad de que se cubra de manera estable, limitándose mi atribución al desempeño de la labor de Coordinación en Funciones. Igualmente mayores problemas genera el

hecho de que se trate de una Fiscalía en la que sus seis plazas se suelen cubrir casi exclusivamente con Fiscales recién salidos de la Escuela que vienen aquí como su primer destino, no llegando a permanecer mucho tiempo.



**CRISTINA SÁNCHEZ RAMOS.**  
Fiscal Coordinadora de Melilla  
en funciones



Cristina Sánchez con la Abogada  
Fiscal Vanessa Navas y con Elías



## Población heterogénea

En muchos sentidos Melilla es un enclave multicultural. ¿Cómo afecta este hecho a esta Fiscalía de Área?

**Melilla**, por las peculiaridades geográficas en las que se encuentra enclavada, cuenta con una población compuesta por ciudadanos de distintas religiones, siendo principalmente éstas, la cristiana, la musulmana, la hebrea y la hindú.

Dicha multiculturalidad se puede ver afectada por la cercanía de Marruecos y la continua afluencia diaria de trabajadores transfronterizos a nuestra ciudad y por la frecuen-

te y cada vez mayoritaria presencia de inmigrantes de origen argelino, subsaharianos y chinos.

Los Fiscales de esta plaza se encuentran con dificultades no sólo a la hora de entender las distintas costumbres y estilos de vida de las diferentes culturas, sino también a la hora de interpretar y aplicar el Derecho, surgiendo un mayor problema en la relación a la población marroquí a la vista de que determinadas conductas o acciones que desde el punto de vista de nuestro legislador deben ser castigadas por ser consideradas

como constitutivas de delito, sin embargo en la idiosincrasia propia de tales costumbre no dejan de ser conductas de su vida diaria a pesar de que se encuentran plenamente integrados en la sociedad actual.

Así mismo, son dignas de resaltar las diferencias lingüísticas y la consiguiente incompreensión que por parte de dichos ciudadanos se generan en relación al castellano, llegando a producir en algunos casos indefensión pese a ostentar la nacionalidad española y su inherente deber de conocer el castellano.



De izquierda a derecha el Decano del Colegio de Abogados de Melilla Manuel Torres Vela, vocal del CGPJ, Carlos Divar, Presidente del TS y del CGPJ, Cándido Conde-Pumpido, Fiscal General del Estado y el Director de la UNED de Melilla

## XVI Jornadas de Derecho: <<ENRIQUE RUIZ VADILLO>>

### El Derecho tuneado

“Insisto en aclarar y subrayar que la modernización de nuestro sistema judicial no pasa por las Leyes de Presupuestos”. Así se expresaba el Fiscal General, Cándido Conde-Pumpido, durante su intervención en las XVI Jornadas de Derecho “Enrique Ruiz-Vadillo”, celebradas en Melilla en homenaje al que fuera ilustre fiscal y magistrado. Aprovechando el viaje a la ciudad autónoma, el Fiscal General quiso visitar la recién creada Fiscalía de Área para mostrar su apoyo a sus integrantes y ayudar en la consolidación y mejora de un destino cuya provisión de puestos siempre resulta especialmente difícil.

Al hilo de esa relación entre medios económicos y aplicación efectiva del sistema judicial, Conde-Pumpido volvió a reiterar que “no podemos ponerle air-bag y GPS a la diligencia de la Justicia, pero una diligencia con GPS sigue siendo una diligencia”. Buena metáfora para solicitar, una vez más, la necesidad de que sí es necesario invertir, pero para “un transporte nuevo, eficiente, seguro y ecológico”. Un nuevo vehículo que sustituya al que lleva funcionando “nada menos que ciento treinta años” –en referencia a la Ley Procesal

–, convertido hoy en “un sistema procesal invertido, insólito para cualquier país de nuestro entorno”, afirmó.

Sobre esta insólita situación –“hasta los Estados iberoamericanos, herederos de nuestra tradición, nos han adelantado”–, el Fiscal General se preguntaba, ante el selecto aforo que le escuchaba, “¿cuál es el problema? Quedarnos otra vez solos, con la mente anclada en la vieja divisa del Spain is different, o, por el contrario, caminar hacia un modelo mínimamente homologable”. Un debate que “no se resolverá jamás mientras se siga planteando sobre dos parámetros radicalmente equivocados, el del poder y el de la confianza política”, subrayó.

“No es de recibo que para saber cómo hay que hacer un registro domiciliario o una intervención telefónica, en lugar de leer la Ley Procesal haya que estudiarse quince o veinte sentencias del Tribunal Constitucional o del Tribunal Supremo, o que el 85% de los procesos que se instruyen concluyan sin acusación, o que los juicios rápidos acaben en ejecuciones estancadas, o que España sufra un goteo de condenas internacionales porque nuestro

régimen de doble instancia no cumple los mínimos del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU y del Comité Europeo de Derechos Humanos”. Mil y un ejemplos que demuestran las paradojas y carencias “de nuestra vieja diligencia procesal, hoy tuneada”, argumentaba el Fiscal.

A partir de aquí, y como colofón a su intervención, Cándido Conde-Pumpido puso sobre la mesa una serie de propuestas que, a su juicio, podrían generar un cambio “necesario e inaplazable”. Un modelo verdaderamente acusatorio, con un Fiscal responsable de dirigir la investigación al objeto de decidir si procede o no el ejercicio de la acción penal. Un modelo moderno, que regule en clave constitucional la obtención y la práctica de la prueba. Un marco procesal realista y útil, que resuelva con certeza incertidumbres de hoy: desde la presencia de los menores hasta el uso de la información de inteligencia. “Un nuevo proceso penal, en definitiva, propio de un Estado democrático avanzado que se puede hacer realidad sin inversiones astronómicas, ni largos plazos, ni catarsis apocalípticas”, concluyó.

MARIÑAN 09

SEGURIDAD MARÍTIMA  
Y PROTECCIÓN DEL  
MEDIO AMBIENTEEscuela del Verano del Ministerio Fiscal  
Galicia 2009

## Derecho mercantil, ambiental, e internacional en aguas gallegas

La Escuela Verano del Ministerio Fiscal que, como cada año se celebra en el Pazo de Mariñán, en la localidad coruñesa de Bergondo, ha centrado la edición de este año en el tema de la seguridad marítima y la protección del medio ambiente. Esta edición, dirigida por Carlos Varela, Fiscal Superior de Galicia, fue inaugurada el pasado 16 de junio por Juan Martín-Casallo, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y director de la Escuela de Verano.

En la primera de las nueve ponencias abordadas, Michael Girin, ex director y actual consejero del CEDRE, centro francés de investigación especializado en la gestión de mareas negras, aludió al papel que juegan los científicos en la gestión operativa de este tipo de catástrofes. A Girin le siguieron en el uso de la palabra Juan Luis Pujido, catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Cádiz, quien se centró en la normativa española sobre los lugares refugio (RD 210/2004), y José Pernas, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Santiago

de Compostela, que aprovechó la ocasión para poner encima de la mesa unas notas acerca de la represión penal de los vertidos de buques en el Derecho francés.

En el segundo día del curso, la Abogada del Estado-Jefe de Galicia, Consuelo Castro, disertó sobre la responsabilidad de las sociedades de clasificación frente a terceros en el ámbito de los accidentes de navegación, y Fernando García, profesor titular de Derecho Mercantil de la Universidad de A Coruña, se ocupó de los aspectos jurídicos de la responsabilidad civil por los daños causados por las mareas negras.

Como complemento al desarrollo de las ponencias, los invitados al curso giraron sendas visitas. Una, al centro de tratamiento de residuos industriales de Galicia, ubicado en el parque empresarial de As Somozas, donde pudieron contemplar una exposición sobre el tratamiento dado a los residuos del siniestrado buque Prestige y, una segunda, a la torre de control de tráfico marítimo de A Coruña.

En la jornada de clausura, Álvaro García, Fiscal Delegado de Medio Ambiente de Galicia y encargado del 'caso Prestige', se mostró satisfecho por los últimos avances alcanzados en la instrucción de este caso, especialmente por el reciente auto de incoación de procedimiento abreviado, que pone fin a esta fase y da inicio a la preparación de la vista oral.

Rosana Morán, Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, se refirió a la confluencia de varias jurisdicciones nacionales sobre los mismos hechos, como ocurrió en el caso del Prestige, y aportó ideas tendentes a elaborar un marco legal sobre los denominados conflictos de jurisdicción.

Por su parte, María Loureiro, en representación del IDEGA (*Instituto Universitario de Estudos e Desenvolvemento* de Galicia), se ocupó de las técnicas de evaluación del daño ambiental para destacar que, respecto a las pérdidas comerciales que provoca un vertido en el sector pesquero, "la compensación es limitada".



Juan Martín Casallo. Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y director de la Escuela de Verano del MF



Carlos Varela. Fiscal Superior de Galicia, director de la edición 09



Álvaro García. Fiscal delegado de Medio Ambiente en la FSG

## Homenaje al Fiscal Jefe del Tribunal Constitucional



Fotos: Beatriz Soto

Con motivo de la reciente jubilación del Fiscal Jefe del Tribunal Constitucional, Juan Cesáreo Ortiz Úrculo, familiares y amigos han celebrado en Madrid una comida en su honor, a la que han acudido también el Fiscal General del Estado, Cándido Conde Pumpido y el Presidente del Tribunal Supremo y CGPJ, Carlos Divar. Repasamos su trayectoria profesional:

### JUAN CESÁREO ORTIZ ÚRCULO

**BIO** Realiza sus primeros destinos como Fiscal de Carrera en las Fiscalías de Bilbao, Barcelona y Madrid.

Posteriormente es nombrado **Teniente Fiscal de Cuenca**.

En 1979 es nombrado Inspector General del Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

En ese mismo año es promovido a la categoría segunda y se le concede la Cruz distinguida de

primera clase de **San Raimundo de Peñafort**. Cinco años después es nombrado Fiscal ante el Tribunal Constitucional.

En 1997 será **Fiscal General del Estado**. Posteriormente ocupará destino como Fiscal de Primera Categoría en la Fiscalía **Antidrogas**, de la que será **Fiscal Jefe**.

En el año 2000 es nombrado **Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional**

Contacte con nosotros a través de [Info.fiscaliageneral@fiscal.es](mailto:Info.fiscaliageneral@fiscal.es)



InfoFiscalía Directora de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado

—Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya

Fiscalía General del Estado. Fortuny 4.  
28010 MADRID

GABINETE DE PRENSA:

Telf.: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín. Colaboraciones gráficas y escritas: vienen firmadas.

Colaboran :

Fotografías en el extranjero: Miguel Escaso. // Informática: Sandra Viruega.

Asesora de Historia: María Luisa Conde (Directora Biblioteca FGE) // Web e Intranet del Ministerio Fiscal: Francisco Moreno